



## **YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA**

#### **RESUMEN EJECUTIVO**

Informe N° DGA-06 RASZ-03/2013, Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) Corporación al 31 de diciembre de 2012- Aspectos de Control Interno Unidad Contable de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos (GNPSL), ejecutada en cumplimiento Programa Operativo Anual de la Gestión 2013.

El objetivo del examen fue determinar de manera independiente la confiabilidad de los registros y estados financieros de YPFB Corporación, al 31 de diciembre de 2012; asimismo, emitir criterio independiente respecto a la existencia de control interno en la Unidad Contable de la Gerencia Nacional de Plantas de Separación de Líquidos (GNPSL), para la emisión de estados de cuenta y si estos han sido diseñados e implantados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Constituyen objeto de la auditoría, los estados de cuenta, asientos de diario, comprobantes contables, fichas de contabilidad (libros mayores), registros del movimiento de activos fijos, de cuentas bancarias, de deudores y acreedores, de fondos en avance, inventario de existencias en almacenes, registros de ejecución presupuestaria de recursos y gastos, y otros registros auxiliares utilizados para la emisión de estados financieros.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Falta de utilización de documentos oficiales para los comprobantes de pago
2. Diferencia entre los registros contables y los informes financieros sobre recursos invertidos en las Plantas de Separación de Líquidos
3. Saldos por Pagos Anticipados de la Planta de Separación de Gran Chaco no coinciden con reportes de información financiera
4. Sobre valuación en la cuenta contable "Facturas por Pagar"
5. Saldos en conciliaciones bancarias no ajustados
6. Falta de registro del movimiento de los bienes del almacén en el Sistema de Administración de Almacenes "SAM"

Santa Cruz, 26 de marzo de 2013